

CARTA PASTORAL NÚMERO 34

- San Pablo aconseja obedecer a las autoridades legítimas. Un país no puede vivir en el caos; se necesita de un buen gobierno para que rija los destinos de la nación. Para elegir este líder político existen varios métodos, entre los cuales están las elecciones. El ciudadano debe elegir, con el voto, al personaje que considere idóneo y apto para gobernar la república.
- Monseñor Builes advierte sobre los peligros de una mala elección porque afecta el sistema democrático, religioso y económico de la población que confía en su líder para que le administre sus bienes.

27 de abril de 1946

DEBERES DE LOS ELECTORES

Monseñor Miguel Ángel Builes
Obispo de Santa Rosa de Osos

“Si la masonería en el Gobierno lucha entre nosotros contra la fe y la moral cristianas, es claro que estamos obligados a dar nuestros votos por quienes excluyan del Gobierno la infernal secta y sus procedimientos contra Cristo”

Mons. MAB

Señor cura de _____

El próximo 5 de mayo tendrán lugar las elecciones para presidente de la República.

Es deber de los católicos votar por un candidato que garantice los derechos de la Iglesia y es obligación de los obispos recordar a los fieles este doble deber: 1.º El de dar su voto, pues un voto puede decidir de la elección; 2.º El de darlo por un candidato que garantice los derechos y prerrogativas de la Iglesia y de la religión.

Os citamos solamente algunas de las prescripciones dadas por los sumos pontífices sobre las elecciones, de entre la selva de normas dadas por la Santa Sede a los católicos.

I

León XIII enseña lo siguiente: “Cualquiera que sea la forma de gobierno, todos los jefes de Estado deben, absolutamente, tener la vista fija en Dios, soberano gobernador del mundo, y en el desempeño de su destino, tomarlo por modelo y regla”.



Decidnos, amados hijos, ¿un ateo, un comunista, un masón, un incrédulo, un indiferente pondrá su mirada en Dios para gobernar y tomará la Divinidad por modelo y regla de su gobierno? Amarga experiencia tenemos en estos últimos quince años, porque Dios ha sido excluido hasta de la Constitución, que es ley de leyes.

II

Dice el mismo León XIII: "La autoridad civil no debe servir, con ningún pretexto, en provecho de uno solo o de algunos, puesto que ha sido constituida para el bien común".

Decidnos, ¿se ha atendido como manda el Papa a los intereses de la comunidad o se ha obrado en provecho casi exclusivo de unos pocos?

III

Y continúa el gran Pontífice: "Los Jefes de Estado deben tener por santo el nombre de Dios y contar en el número de sus principales deberes el de favorecer la religión, protegerla con su benevolencia, cubrirla con la autoridad tutelar de las leyes y no estatuir o decidir nada que sea contrario a su integridad: eso se lo deben ellos a los ciudadanos a quienes gobiernan".

Decidnos, ¿se ha tenido por santo el nombre de Dios, excluido últimamente de las leyes?; ¿se ha favorecido la religión y la educación cristiana de la niñez y de la juventud, tutelándola en las leyes y en el ejercicio de las mismas?

IV

Especialmente sobre la educación cristiana dice León XIII: "Importa a la salud pública que los católicos presten diestramente su concurso a la administración civil de los pueblos y traten sobre todo de que la autoridad pública provea a la educación religiosa y moral de la juventud, como conviene a cristianos".

¿Y qué ha pasado durante los tres últimos lustros? La niñez y la juventud se han maleado de tal manera que, dentro de poco, si Dios no remedia el mal, no habrá fe en Israel ni religiosidad ni moralidad alguna, porque desde la niñez se está pudriendo esta generación.

V

Sobre la doble moral, una para el secreto de la conciencia o del hogar y otra para la vida pública, dice León XIII: "Tampoco es permitido tener dos maneras de conducirse; la una en privado, la otra en público; de suerte que, respetando la autoridad de la Iglesia en la vida privada, se deseche en la vida pública. Eso sería mezclar el bien con el mal y ponerse el hombre en lucha consigo mismo. Cuando, por el contrario, él debe ser siempre consecuente y no apartarse –en cualquier género de vida o de negocios– de la virtud cristiana".

Es claro, amados hijos, que Dios es la misma autoridad divina y el mismo legislador supremo para la conducta privada y la pública de cada hombre. Dios es el juez de nuestros actos privados y de nuestros actos públicos. Por eso no basta ser recto en la vida privada prescindiendo de Dios o yéndose contra Él en la vida pública.

VI

Y es deber de todo católico defender, conservar y hacer prosperar la República. Dice así el mismo Pontífice:

“Tomar parte en los negocios públicos... es honesto. Y aún más: la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al común provecho y –cuanto alcancen sus fuerzas– defienda, conserve y haga prosperar la cosa pública”.

Y uno de los medios más eficaces para defender, conservar y hacer prosperar la nación es el de dar su voto cada ciudadano e hijo de la Iglesia por un candidato que, lejos de atacar los sanos principios, dilapidar los bienes comunes y estancar el sano progreso, se esfuerce por la defensa de los principios cristianos, de la integridad de la patria y de sus intereses económicos, y, en fin, se empeñe por el verdadero progreso de la nación.

VII

Finalmente, nuestro augusto pontífice reinante, su santidad Pío XII, advierte a los católicos en su última exhortación sobre elecciones del 20 de este mismo mes de abril, que combatan en el curso de las próximas elecciones a los enemigos de la Iglesia, los cuales hacen cuanto pueden por acabar con la fe y la moral cristianas.

Dice así el Papa:

“Debéis estar listos para la grave hora en la que el pueblo será llamado a escoger entre la vida y la muerte, entre la salvación y la perdición. Se trata, en verdad, de un ataque total”.

Si la masonería en el Gobierno lucha entre nosotros contra la fe y la moral cristianas, es claro que estamos obligados a dar nuestros votos por quienes excluyan del Gobierno la infernal secta y sus procedimientos contra Cristo.

VIII

Y prosigue el santo Pontífice actual:

“Es necesario dar a los creyentes directivas firmes y precisas acerca de sus deberes, tanto morales como religiosas, y especialmente respecto al voto. Debe ponérseles en guardia contra el enemigo, el cual ha trabajado sistemáticamente y sin descanso durante la última centuria para minar la cultura cristiana del pueblo italiano”.

Esta doctrina no es para un solo pueblo: es para el universo católico.

IX

Refiriéndose especialmente a los niños, después de implorar la caridad del mundo para con esos infelices que mueren de hambre, hablando de otra hambre mucho más destructora que el hambre material, la enseñanza sin Dios, el Sumo Pontífice agrega:

“Por tal razón, nunca nos cansaremos de ciar los peligros más graves que hacen creciente número de víctimas, es decir, el divorcio, las escuelas sin Dios y la literatura y las diversiones

inmorales. Los niños deben nacer y desarrollarse dentro del sano ambiente de la familia y la sociedad cristiana”.

X

Porque hemos citado muchas veces en otras circulares y pastorales las enseñanzas que en la encíclica *Plures da el Papa* a los católicos de la Nueva Granada, es decir, a los colombianos y también para no alargarnos, nos abstenemos de transcribirlas en esta circular. Pero sí os recomendamos la obligación allí recordada de dar el voto por candidatos que garanticen la defensa de los derechos de Dios, de la Iglesia, de la familia y de la religión cristiana.

Disposiciones

Para el buen éxito de las elecciones del próximo domingo 5 de mayo, disponemos lo siguiente:

- 1º Exciten los venerables párrocos a todos los fieles hijos de la Iglesia, desde la recepción de esta circular, a que salgan todos a votar en conciencia y delante de Dios, como dice el Papa, por un candidato católico que rija cristianamente los destinos de esta patria cristiana y garantice la defensa de los derechos de la Iglesia. Y que no se queden en los campos, que salgan a votar porque la batalla comicial es decisiva.
- 2º Hagan ver a los católicos que deben cumplir su deber con la mayor cordura, sin dar lugar a la violencia y sin lesionar los derechos de los demás.
- 3º Diríjense al cielo fervorosas oraciones y cuantos sacrificios puedan practicarse, pidiendo a Dios nuestro Señor el triunfo de un candidato verdaderamente católico; especialmente el santo rosario, que fue la plegaria soberana y de divina omnipotencia que abatió la media luna para siempre en las aguas de Lepanto, ya que la Virgen Santísima es la destructora de todas las sectas y herejías.
- 4º Desde el día de la recepción de esta circular hasta el domingo, inclusive, y varias veces durante el día 5 de mayo, hágase el exorcismo de León XIII contra los ángeles apóstatas.
- 5º En todas las parroquias, antes de la primera misa, háganse fervorosas rogativas, llevando en procesión por la plaza una imagen de la Virgen, cantando las letanías mayores, como en los días de rogaciones. En los hogares cristianos se pueden recitar en privado las mismas letanías mayores.

La presente circular será leída y rápidamente comentada *in omni patientia et sancta prudencia*, desde el primer viernes, si llegare a tiempo, y en las misas que se celebren el domingo 5 de mayo en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis.

Dada en Santa Rosa a los 27 días del mes de abril de 1946.

+ Miguel Ángel Builes
Obispo de Santa Rosa de Osos